

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 053201501221 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Obedezcense y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 51 Civil del Circuito que en providencia de primero de septiembre de 2023 confirmo la sentencia proferida el 11 de mayo de 2022.

2. Secretaria elaborar liquidación de costas y dar cumplimiento a sentencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 12 - diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría